

RIO GALLEGOS, **08 MAR. 2004**

**VISTO:**

El Expediente N° 17.490/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 76, 77 y 78 obra Nota N° 61/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual informa acerca de los casos de incompatibilidad horaria y área, referidas al personal docente del Departamento a su cargo;

Que a fs. 79, 80 y 81 obra Nota N° 60/04 presentada por el Director del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual informa respecto de la incompatibilidad horaria y de cargos de los docentes dependientes del Departamento a su cargo;

Que ambos Directores de Departamento solicitan la excepción al régimen de incompatibilidades vigente, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004;

Que obran las declaraciones juradas de acumulación de cargos;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 213/04 recomienda exceptuar del régimen de incompatibilidad vigente a los docentes: Alejandra VERA, Sandra CASAS, Ana María CORNAGLIA, Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Walter ALTAMIRANO, José Luis RUIZ, Carolina GUIDETTI, María Eugenia ZAPATA, María Cristina DAMASIO, María Elva DIAZ, Fanny NOVACK y Esther PCUHETA.

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS**

**A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Walter ALTAMIRANO (CUIL N° 20-16199804-5) en DIECISIETE (17) horas, para que juntamente con CATORCE (14) horas que posee en el Instituto Provincial de Educación Superior y OCHO (8) horas que posee en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 8, pueda desempeñarse en un cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/06) Área Sistemas, en un cargo categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/44) Área Herramientas y Aplicaciones de Software y en un cargo categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Área Herramientas y Aplicaciones de Software, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 2°.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Walter ALTAMIRANO (CUIL N° 20-16199804-5) para que pueda desempeñarse juntamente en el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/44) y en el cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, ambos correspondientes al Área Herramientas y Aplicaciones de Software, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 3°.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Sandra CASAS (CUIL N° 27-20921457-7) en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo que posee en el Ministerio Secretaria General de la Gobernación, pueda desempeñarse en el cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa (G227/76) Área Programación



112.-

y el cargo ordinario categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial Área Programación (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

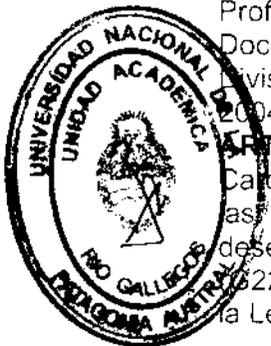
**ARTICULO 4º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Ana María CORNAGLIA (CUIL N° 27-12133836-5) en TRES (3) horas, para que juntamente con el cargo que posee en la Dirección Provincial de Estadísticas y Censos, pueda desempeñarse en el cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial (G228/52) Área Probabilidad y Estadística y en un cargo ordinario categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Área Probabilidad y Estadística (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 5º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Patricio TRIÑANES BARRIENTOS (CUIL N° 20-18703347-1) en DOS (2) horas, para que juntamente con las DOCE (12) horas cátedra que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y CUATRO (4) horas cátedra que posee en el Poplars School, pueda desempeñarse en el cargo ordinario categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial Área Álgebra y Geometría, en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/08) Área Análisis Matemático y en el cargo ordinario categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Área Análisis Matemático (en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 6º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Alejandra VERA (CUIL N° 27-21518673-9) en TRES (3) horas, para que juntamente con el cargo de Bioquímica que posee en el Hospital Regional de Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/65) Área Química, en la División Tecnología, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 7º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente José Luis RUIZ (CUIL N° 20-16540849-8) para que pueda desempeñarse en un cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple (G229/103) y en un cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/13), ambos en el Área Probabilidad y Estadística, en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 8º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Carolina GUIDETTI (CUIL N° 27-23637581-7) en DIEZ (10) horas, para que juntamente con las TREINTA Y CUATRO (34) horas que posee en el Colegio Salesiano, pueda desempeñarse en un cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/110) Área Estudio de la Lengua, en OCHO (8) horas cátedra interinas Área Estudio de la Lengua y en un cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple



// 3.-

(G229/81) Área Estudio de la Lengua, que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 9º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Carolina GUIDETTI (CUIL N° 27-23637581-7) para que pueda desempeñarse en los cargos interinos categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/110) y categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/81), ambos en el Área: Estudio de la Lengua de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 10º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente María Eugenia ZAPATA (CUIL N° 27-06029367-3) en DOCE (12) horas, para que juntamente con el cargo que posee en el Hospital Regional de Río Gallegos pueda desempeñarse en un cargo ordinario categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple Área Salud y en un cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple Área Salud, en la División Salud, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 11º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente María Eugenia ZAPATA (CUIL N° 27-06029367-3) para que pueda desempeñarse en el cargo interino categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple y un cargo ordinario categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, ambos correspondientes al Área: Salud, de la División Salud, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 12º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente María Elva DIAZ (CUIL N° 27-12330984-2) en CINCO (5) horas, para que juntamente con el cargo que posee en la Municipalidad de Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo interno categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa (G227/13) Área Psicopedagogía, en la División Educación, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 13º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Fanny NOVACK (CUIL N° 27-26370940-9) en NUEVE (9) horas, para que juntamente con SEIS (6) horas que posee en el Instituto Salesiano de Estudios Superiores y las TREINTA Y CINCO (35) horas del cargo administrativo que posee en esta Unidad Académica, pueda desempeñarse en un cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/73) Área Psicopedagogía y en un cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/124) Área Psicopedagogía, en la División Educación, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 14º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Fanny NOVACK (CUIL N° 27-26370940-9), para que pueda desempeñarse en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple y un cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, ambos correspondientes al Área: Psicopedagogía, de la División Educación, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 15º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Esther BUCHETA (CUIL N° 27-17720435-3) en CINCO (5) horas, para que juntamente con OCHO (8) horas que posee en el Colegio Secundario Provincial N° 10 y el cargo que posee en la Escuela Laboral Domingo Savio, pueda desempeñarse en un cargo interino categoría



//4.-

Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/15) Área Psicopedagogía. en un cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/119) Área Psicopedagogía y en un cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/125) , en la División Educación, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 16º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Maria Ester PUCHETA (CUIL N° 27-17720435-3), para que pueda desempeñarse en el cargo interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, un cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple y en un cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple. ambos correspondientes al Área: Psicopedagogía, de la División Educación, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004.-

**ARTICULO 17º.-** EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Cristina DAMASIO (CUIL N° 27-16363267-0), en CUATRO (4) horas para que juntamente con el cargo de Asesora Pedagógica que posee en la Escuela Provincial N° 10, pueda desempeñarse en el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/51) Área Didáctica, de la División Educación. a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2004 -

**ARTICULO 18º.-** TOME RAZON Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, a fin de dar cumplimiento. ARCHÍVESE.-



Sra. Martha Beatriz Carrizo  
A/C Sub-dirección Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG